



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1239** de 2014
1.2 MAY 2014

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Becas de investigación en artes visuales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los
ganadores”*

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley
397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2014”**;

Que mediante Resolución No. 978 del 11 de abril de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de investigación en artes visuales”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de investigación en artes visuales	Artes visuales	Andrés Eduardo Burbano Valdés	C.C. 98.381.830
		Angélica María González Vásquez	C.C. 52.118.416
		Patricia Zalamea Fajardo	C.C. 52.252.154

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dos (02) de mayo de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de investigación en artes visuales”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de investigación en artes visuales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
377	Persona Natural	Nadia Ximena Lorena Moreno Moya	C.C. 52.418.997	Representaciones de identidad y diferencia: "3.500 años de arte colombiano" (1960-1962)	\$20.000.000 y la publicación de la investigación	51614 del 14 de enero de 2014
927	Persona Natural	Halim Badui Quesada	C.C. 7.181.114	Días de Sibaté: locura y modernidad en la obra de Pantaleón Mendoza, Fídolo González Camargo y Eugenio Zerda	\$20.000.000 y la publicación de la investigación	51614 del 14 de enero de 2014
917	Persona Natural	Leidy Paola Peña Ospina	C.C. 43.992.822	Nuevas prácticas artísticas contemporáneas: los espacios autogestionados en la ciudad de Medellín.	\$20.000.000 y la publicación de la investigación	51614 del 14 de enero de 2014

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1008	Persona Natural	Edwin Alexander Ceballos Taramuel	C.C. 1.085.900.117	Recorriendo la huella de los de adelante
1003	Persona Natural	Andrés Guillermo Chaur Romero	C.C. 1.129.571.558	Expresión artística y memoria histórica: el rol del dibujo como testimonio del conflicto armado colombiano

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación en artes visuales" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51614 del 14 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de investigación en artes visuales";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de investigación en artes visuales" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
377	Persona Natural	Nadia Ximena Lorena Moreno Moya	C.C. 52.418.997	Representaciones de la identidad y la diferencia: la gira internacional de la exposición "3.500 años de arte colombiano" (1960-1962)	\$20.000.000 y la publicación de la investigación	51614 del 14 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de investigación en artes visuales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

927	Persona Natural	Halim Badui Quesada	C.C. 7.181.114	Días de Sibaté: locura y modernidad en la obra de Pantaleón Mendoza, Fidelo González Camargo y Eugenio Zerda	\$20.000.000 y la publicación de la investigación	51614 del 14 de enero de 2014
917	Persona Natural	Leidy Paola Peña Ospina	C.C. 43.992.822	Nuevas prácticas artísticas contemporáneas: los espacios autogestionados en la ciudad de Medellín.	\$20.000.000 y la publicación de la investigación	51614 del 14 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos y el machote para publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de investigación en artes visuales" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1008	Persona Natural	Edwin Alexander Ceballos Taramuel	C.C. 1.085.900.117	Recorriendo la huella de los de adelante
1003	Persona Natural	Andrés Guillermo Chaur Romero	C.C. 1.129.571.558	Expresión artística y memoria histórica: el rol del dibujo como testimonio del conflicto armado colombiano

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación en artes visuales", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51614 del 14 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación en artes visuales", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- El resultado de la investigación será publicado por el Ministerio de Cultura, dentro de una colección editorial del área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.

